

ESTA COMUNICACIÓN NO ES PARA SU DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN NI PUBLICACIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ O JAPÓN, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN

En Madrid, a 22 de enero de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (el "**Reglamento sobre abuso de mercado**") y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, HSBC Continental Europe comunica lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el 21 de enero de 2021(número de registro 682) en relación con la venta de un bloque de un mínimo de 35 millones de acciones ordinarias existentes de Promotora de Informaciones, S.A. (las "**Acciones**" y la "**Sociedad**", respectivamente), HSBC Continental Europe (la "**Entidad Colocadora**") informa al mercado de que, una vez finalizada la colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated bookbuilt offering* dirigida exclusivamente a inversores cualificados (la "**Colocación**"), llevada a cabo por la Entidad Colocadora por cuenta de HSBC Bank plc, se han fijado los términos definitivos de la Colocación.

El número de Acciones vendidas en la Colocación es 55.890.336, representativas de aproximadamente un 7,89% del capital social de la Sociedad. El importe de la Colocación ha ascendido a un total de aproximadamente 52 millones de euros, siendo el precio de venta de 0,93 euros por Acción.

Tras haberse completado la Colocación, HSBC Bank plc no es titular de ninguna acción de la Sociedad.

Está previsto que la liquidación de la operación se produzca el 26 de enero de 2021.

Don Jean-Baptiste Bureau

Director, ECM, HSBC Continental Europe

AVISO IMPORTANTE

Este comunicado contiene información privilegiada de conformidad con el Reglamento sobre abuso de mercado.

Esta comunicación y la información que contiene tienen fines informativos únicamente y no constituyen, ni forman parte de ninguna oferta o invitación para adquirir, ceder o vender valores en ninguna jurisdicción y, en particular, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón, ni en ninguna otra jurisdicción en la que dicha oferta o invitación sea ilegal o requiera la preparación de un folleto u otra documentación de oferta o sería ilegal de hacerse previamente a su registro, la exención del registro o la autorización en virtud de las leyes sobre valores de cualquiera de esas jurisdicciones. El incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de las leyes sobre valores de dichas jurisdicciones.

Este comunicado está sujeto a modificaciones y no está destinado a su distribución, directa o indirectamente, en o a los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro país o jurisdicción donde la divulgación de esta información pueda estar regulada. El presente comunicado de prensa no constituye una oferta de venta de valores, ni la solicitud de una oferta de compra de valores en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o en cualquier otro país o jurisdicción, ni tampoco habrá una oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que la misma sea ilegal. El presente comunicado no constituye una solicitud de fondos, valores o cualquier otro tipo de compensación, y no se aceptará compensación alguna como respuesta a este comunicado.

Los valores a los que se hace referencia en el presente documento no han sido, ni serán registrados en virtud de la ley del mercado de valores o de las leyes de valores aplicables de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos. En consecuencia, los valores no podrán ofrecerse o venderse en los Estados Unidos en ausencia de registro con arreglo a la Ley del mercado de valores de los Estados Unidos de 1933, ahora vigente (la "**Securities Act**") o en virtud de una exención aplicable o mediante una transacción no sujeta a los requisitos de registro de dicha Ley. No se llevará a cabo oferta pública de valores en los Estados Unidos, ni en ningún otro país o jurisdicción. No se ha preparado, ni se preparará ningún folleto o documento de oferta en relación con las cuestiones que figuran en el presente comunicado de prensa. Toda decisión de inversión en relación con las Acciones debe tomarse sobre la base de la información disponible públicamente. Dicha información no ha sido verificada de forma independiente. Ni el contenido del sitio web de la Sociedad, ni ningún sitio web al que se pueda acceder mediante hipervínculos en el sitio web del grupo de la Sociedad están incorporados en este anuncio, ni forman parte del mismo.

La distribución de este comunicado y la oferta o venta de las Acciones en ciertas jurisdicciones pueden estar restringidas por la ley. El Vendedor, la Entidad Colocadora o cualquiera de sus respectivas filiales no han adoptado ninguna medida que permita o tenga por objeto permitir una oferta pública de las Acciones en cualquier jurisdicción o la posesión o distribución de este comunicado o cualquier otra oferta o material publicitario relacionado con las Acciones en cualquier jurisdicción en la que se requiera una acción a tal efecto. Las personas a las que llegue este anuncio están obligadas por la Entidad Colocadora a informarse y a observar tales restricciones.

El presente comunicado y la oferta se dirigen únicamente a personas dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (el "**EEE**") que sean consideradas "inversores

cualificados" en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129 (el "**Reglamento sobre el folleto**").

El presente comunicado y la oferta se dirigen únicamente a personas en el Reino Unido que sean consideradas "inversores cualificados" en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129 que forma parte del derecho doméstico en virtud de la Ley de Desconexión de la Unión Europea de 2018 (European Union (Withdrawal) Act 2018) y que sean consideradas: (i) personas con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones y que se encuentren comprendidas en la definición de "*investment professionals*" contenida en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*) (la "**Orden**"); o (ii) entidades con elevado patrimonio neto (*high net worth entities*) comprendidas en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden; u (iii) otras personas a las que, de otro modo, pueda comunicarse legalmente (las personas a las que se hace referencia en los apartados (i), (ii) y (iii) se consideran en su conjunto "**Personas Relevantes**"). El presente comunicado no debe ser utilizado ni debe depositarse confianza sobre el mismo, en el Reino Unido, por personas que no sean Personas Relevantes. Toda actividad de inversión a la que se refiera el presente comunicado de prensa en el Reino Unido está a disposición únicamente de y solo debe practicarse con Personas Relevantes.

Las Acciones no están destinadas a ser ofrecidas, vendidas o puestas a disposición de ningún otro modo a ningún inversor minorista en el EEE. A estos efectos, se entiende por inversor minorista una persona que cumple alguno de los siguientes requisitos: (i) ser un cliente minorista según la definición del punto (11) del artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/UE ("**MIFID II**"); o (ii) ser un cliente en el sentido de la Directiva (UE) 2016/97, cuando ese cliente no se calificaría como cliente profesional según la definición del punto (10) del artículo 4(1) de la Directiva MIFID II.

La Entidad Colocadora únicamente actúa en nombre del Vendedor en relación con la Colocación, y nadie más, y no será responsable ante nadie más que ante el Vendedor de proporcionar las protecciones ofrecidas a los clientes de la Entidad Colocadora, ni tampoco la Entidad Colocadora ni ninguna de sus filiales será responsable de proporcionar asesoramiento en relación con la Colocación o el contenido del presente comunicado. La Entidad Colocadora y sus afiliadas pueden participar en la venta de Acciones por cuenta propia.

Ninguna representación o garantía, expresa o implícita, se hace o se hará en cuanto a, o en relación con, y ninguna responsabilidad u obligación es o será aceptada por la Entidad Colocadora o por cualquiera de sus respectivas filiales o agentes en cuanto a o en relación con, la exactitud o integridad de este anuncio o cualquier otra información escrita u oral puesta a disposición o accesible públicamente a cualquier parte interesada o sus asesores, y por lo tanto se renuncia expresamente a cualquier responsabilidad.

El precio de las Acciones y los ingresos que de ellas se derivan pueden disminuir o aumentar, y los inversores pueden no recuperar la totalidad de la suma invertida en la venta de las Acciones. El rendimiento anterior no es una referencia para el rendimiento futuro y las personas que necesiten asesoramiento deben consultar a un asesor financiero independiente.

Este anuncio incluye declaraciones que son, o pueden considerarse, declaraciones de carácter prospectivo. Estas declaraciones pueden identificarse por el uso de terminología prospectiva, incluidos los términos "pretende", "espera", "hará" o "puede", o, en cada caso, sus variaciones negativas o de otro tipo o terminología comparable, o por discusiones de estrategia, planes,

objetivos, metas, eventos futuros o intenciones. Estas declaraciones prospectivas incluyen todos los asuntos que no son hechos históricos. Toda declaración prospectiva está sujeta a riesgos relacionados con acontecimientos futuros y supuestos relativos a la actividad de la empresa, en particular a causa de cambios en las condiciones políticas, las condiciones económicas, la evolución de la estrategia comercial o la industria. No se puede asegurar que las declaraciones prospectivas de este anuncio se materialicen. En consecuencia, no se debe depositar una confianza excesiva en estas declaraciones prospectivas como predicción de los resultados reales o de otro tipo.